



**MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO  
ADMINISTRACION PUBLICA 2021-2024.**

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA  
NÚMERO SJL-LPL-001-2023.**

**SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE  
FUTBOL EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL  
Y DEL AREA DEL DIAMANTE EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO,  
EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

**1. ASPECTOS GENERALES**

**1.1) ANTECEDENTES:**

El Gobierno del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco a través de la Departamento de Proveeduría, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los ordinarios 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción VI, artículo 26, fracción I, artículo 26 Bis fracción II, artículo 27, artículo 28 fracción I, artículo 29, y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento y el Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, además de las disposiciones legales aplicables en la materia. Por conducto del Departamento de Proveeduría convoca al procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL, número SJL-LPL-001-2023, para el SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Convocada por el Departamento de Proveeduría Municipal; se emiten las siguientes bases que contienen los requisitos, especificaciones y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados a participar en el presente procedimiento, conforme a las especificaciones aquí descritas.

**1.2) DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:**

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

**DIRECCION:** Dirección de Proveeduría del Municipio de San Juan de los Lagos.

**EMPRESA, PROVEEDOR O PARTICIPANTE:** Personas físicas o jurídicas (morales) que cuenten con capacidad técnica, operativa y legal suficiente.

**PAGINA WEB:** Pagina web oficial del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco. <http://sanjuandeloslagos.gob.mx/>

**CONTRALORÍA:** Contraloría Interna Municipal.

**LEY:** Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus municipios.

Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**REGLAMENTO MUNICIPAL:** Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.

**CONVOCANTE:** El Municipio de San Juan de los Lagos, a través de la Dirección de Proveeduría Municipal.

**DOMICILIO:** Al lugar destinado para llevar a cabo las sesiones correspondientes de esta LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, ubicadas en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de San Juan de los Lagos ubicada en Simón Hernández No. 1, Col. Centro San Juan de los Lagos, Municipio perteneciente al Estado de Jalisco.

**BASES Y/O CONVOCATORIA:** Las bases establecidas dentro de la presente convocatoria de LICITACION PUBLICA LOCAL de modo ELECTRÓNICO número SJL-LPL-001-2023, para el SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

**LICITACION PUBLICA:** LICITACION PUBLICA número SJL-LP-001-2023 de carácter NACIONAL para la SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO.

**ÁREA REQUISITANTE:** H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco.

**LUGAR DE ENTREGA:** En el departamento de Proveeduría ubicado en Palacio municipal s/n, colonia centro, ciudad San Juan de los Lagos, perteneciente al Estado de Jalisco.



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO SJL-LPL-001-2023  
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL  
EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE  
EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

**RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:** Encargado de la recepción de los bienes objeto del presente procedimiento  
**BIENES Y/O SERVICIOS:** Bienes y/o Servicios que se requieran y se señala en estas bases que conforman la actual convocatoria.  
**CONTRATO:** Instrumento legal que celebrará el Municipio de San Juan de los Lagos con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes y es resultado del fallo del presente procedimiento de adquisición.  
**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.  
**NORMAS:** A las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales, de conformidad con los tratados y convenios internacionales afines celebrados por los Estados Unidos Mexicanos (México) y que incidan en las características y especificaciones de los bienes licitados.  
**PARTIDA:** Cada grupo de bienes descritos en los anexos que conforman las presentes bases de la actual convocatoria.  
**LICITANTE, PROVEEDOR, PARTICIPANTE.**  
**EMPRESA:** Persona física o moral participante en la presente licitación, que cuente en su objeto social las siguientes actividades:  
**SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO.**  
**PROVEEDOR ADJUDICADO:** El proveedor ganador del presente procedimiento de adjudicación a través de la LICITACION PUBLICA NACIONAL número SJL-LPL-001-2023, con quien se celebre el Contrato administrativo objeto de la presente convocatoria.

**1.3) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS:**

Están impedidos para presentar propuestas aquellos proveedores que **no** cuenten con la capacidad para la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, requeridos por el área requirente o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos 52 de la Ley o por otras disposiciones relativas aplicables.

**No** podrán participar personas físicas o jurídicas (morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, así como aquellos que se encuentren boletinados o inhabilitados por parte de la Contraloría General del Estado de Jalisco o de la Contraloría Interna del Municipio de San Juan de los Lagos, en atención a sus atribuciones y facultades les otorga las Leyes, Reglamentos y demás normatividad de aplicación Estatal y Municipal.

Asimismo, la indicación de que los participantes o licitantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad (requerido en el punto 2.4) de las presentes bases, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas jurídicas o morales en cuyo capital social participen personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas jurídicas (morales) en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas jurídicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública, Contraloría General del Estado de Jalisco o Contraloría Interna del Municipio de San Juan de los Lagos, se desprende que personas físicas o jurídicas (morales) pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la convocante se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

**1.3) BIS INFORMACIÓN GENERAL:**

**A).- Información General**

Con fundamento en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, los interesados podrán participar de forma exclusiva presentando sus propuestas o proposiciones de forma electrónica de acuerdo a los anexos, incluyendo aquella información que sea complementaria, propuestas que deberán de estar debidamente firmadas de manera electrónica ya sea por el interesado o su apoderado o representante legal, siempre y cuando acredite su representación de conformidad con la presente convocatoria, lo anterior es el sustento por el cual, la actual LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, es ELECTRÓNICA.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO SJL-LPL-001-2023  
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL  
EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE  
EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

**B).- Testigos Sociales**

Se hace saber a todos los licitantes que podrán participar en cualquier momento testigos sociales designados por la Contraloría Municipal, en caso de situarse en el supuesto establecido por el artículo 37, de la Ley. Los testigos sociales tendrán derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria, así mismo en las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, a la emisión de los fallos correspondientes y a la formalización del contrato respectivo.

**C).- Observadores**

De conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los actos del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**1.4) COSTO DE LAS BASES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley, la obtención de las bases de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, será a través de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco y no tendrán costo alguno.

**1.5) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:**

Los actos de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se llevarán a cabo en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de San Juan de los Lagos, ubicada en Palacio Municipal calle Simón Hernández número 1 cp. 47000 zona centro, San Juan de los Lagos, Jalisco, iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el Anexo 1 de estas bases, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo solo se realizarán a través de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, ello conforme al artículo 69 de la Ley, se permitirá la asistencia de los observadores y testigos sociales en su caso que se presenten puntualmente.

**1.5) BIS PERSONAL AUTORIZADO POR EL COMITÉ PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.**

El personal autorizado para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogas, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SJL-LPL-001-2023 está integrado por:

- L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ
- C. SERGIO JIMENEZ PADILLA

**1.6) JUNTA DE ACLARACIONES (optativa para el licitante):**

De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Ley en relación con el artículo 34 y 22 inciso I fracción c) del Reglamento de la Ley, la Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo a la hora y fecha establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases, conforme al siguiente orden:

1. A más tardar Veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, los **PROVEEDORES** que decidan participar en este procedimiento de licitación, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la CONVOCATORIA, deberán remitir a la CONVOCANTE por escrito y en papel membretado del **PROVEEDOR** participante, las preguntas que tengan sobre el contenido de la CONVOCATORIA a través de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, a las cuales deberán anexar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en el procedimiento, requisito indispensable para poder contestarle las preguntas presentadas. El escrito deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 59 de la Ley, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 45 de dicho ordenamiento legal (Anexo JA) de la CONVOCATORIA).



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO SJL-LPL-001-2023  
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL  
EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE  
EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Será optativo para los LICITANTES enviar preguntas. Si la CONVOCANTE no recibe las preguntas y el escrito de interés en participar en la licitación, en el tiempo establecido no se dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

2. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la CONVOCANTE contestará las preguntas de los LICITANTES recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 de la CONVOCATORIA siempre que hayan manifestado su interés en participar en la LICITACIÓN. Los que no manifiesten su interés de participar en la LICITACIÓN en los días establecidos para la disposición de la CONVOCATORIA de conformidad con el Anexo 1 de la CONVOCATORIA no podrán formular preguntas.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 63 fracción III de la LEY y Anexo 1 de la CONVOCATORIA, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

3. Acto seguido, se darán a conocer a los LICITANTES a través de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos, las respuestas a las preguntas recibidas en tiempo y forma y se les otorgará como plazo 12 horas para formular nuevas preguntas por escrito, relacionadas con las respuestas otorgadas por la CONVOCANTE.
4. La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, señalando fecha y hora para sus celebraciones al concluir la primera junta. Las respuestas sobre las preguntas de cada PROVEEDOR que reciba la CONVOCANTE quedarán asentadas en el acta correspondiente, la cual será dada a conocer a los LICITANTES a través de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos.
5. El acta derivada de la Junta de Aclaraciones será publicada a través de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos, en el expediente correspondiente a esa LICITACIÓN, a través de la cual los PARTICIPANTES tendrán acceso a la misma. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal del Acta de Junta de Aclaraciones.
6. Las preguntas deberán exponerse de manera clara y precisa y versarán exclusivamente sobre el texto de la CONVOCATORIA y sus respectivos anexos.
7. No se efectuarán aclaraciones posteriores a las juntas, por lo que se recomienda a los LICITANTES revisar detalladamente la CONVOCATORIA.

El acta, así como los anexos que se deriven de la celebración del acto, se podrá consultar en a través de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos, en la dirección electrónica de Internet: <http://www.sanjuandeloslagos.gob.mx/>

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley.

#### 1.7) ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Los actos de la LICITACIÓN se llevarán a cabo sin la presencia de los LICITANTES, pero sus proposiciones deberán enviarse en la fecha y hora establecidas en el Anexo 1 de la CONVOCATORIA, esto a través de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos, en la dirección electrónica de Internet: <http://www.sanjuandeloslagos.gob.mx/>

Los actos de inscripción, apertura de proposiciones y fallos, serán coordinados por el personal facultado por la CONVOCANTE, señalado en el Apartado VIII inciso d) de la CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la LEY; en el caso de las proposiciones presentadas a través de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos, en la dirección electrónica de Internet: <http://www.sanjuandeloslagos.gob.mx/> serán mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Contraloría Municipal

De conformidad con lo señalado por el artículo 65 de la LEY, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Terminada la inscripción, se hará el recuento de los PROVEEDORES que notificaron su interés en participar a través de a través de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos.



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO SJL-LPL-001-2023  
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL  
EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE  
EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

2. El servidor público que la **CONVOCANTE** designe, el representante del **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** y el representante del **ÁREA REQUIRENTE**, rubricarán las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

3. Se declarará oficial el inicio de la apertura.

4. Se abrirán las proposiciones recibidas a través de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos, las cuales se imprimirán (todo lo que contengan). Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 de la LEY.

Los **LICITANTES** aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través del programa informático de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos.

5. Se señalará las partidas de la propuesta económica y el importe de las mismas.

5.1 Para constancia, el servidor público que designe la **CONVOCANTE**, el representante de **CONTRALORÍA** y el representante del **ÁREA REQUIRENTE** rubricarán las proposiciones de los **LICITANTES**, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la convocante para su posterior evaluación.

5.2 En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

5.3 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe total de cada una de ellas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 de la LEY; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del establecido originalmente.

6. La **CONVOCANTE** procederá a realizar el análisis de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación **BINARIO** de las proposiciones recibidas.

6.1 En caso de que algún documento de los presentados dentro de las proposiciones no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** se procederá a desechar su proposición.

6.2 En caso de que algún **PARTICIPANTE** no reúna la totalidad de los requisitos se desechará su proposición y se dará a conocer a través de la publicación del Acta respectiva a través de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos, y en que consistió la irregularidad.

7. La **CONVOCANTE** conjuntamente con el área técnica evaluará en lo que le corresponde, los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, precio, servicio y oportunidad ofrecidas por cada **LICITANTE** mediante el criterio de evaluación binario, el cual establece que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo.

7.1 Una vez hecha la evaluación de las ofertas económicas, el **CONTRATO** se adjudicará al **PARTICIPANTE** que cumpla con todos los requisitos y que reúna las mejores condiciones económicas, financieras y oferte el precio más bajo, cumpliendo con el tiempo de entrega, calidad, servicio y oportunidad, que garanticen la entrega de la totalidad del **SERVICIO** requerido a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.

7.2 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la **CONVOCATORIA** y se encuentren en el supuesto de empate, el **CONTRATO** se adjudicará de conformidad con lo señalado en el apartado V incisos f), g) y h) de la **CONVOCATORIA**, en función de los criterios de adjudicación y el punto que antecede.

7.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 numeral 4 de la LEY, la **CONVOCANTE** emitirá un fallo que se dará a conocer a través de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos, en la fecha fijada para tal fin, poniéndose a disposición, para efectos de su notificación.

Cuando no se hubieren establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes o el de costo beneficio, la **CONVOCANTE** evaluará, en su caso, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO SJL-LPL-001-2023  
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL  
EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE  
EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas con su importe respectivo, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en la CONVOCATORIA, indicando el motivo de su desechamiento y el fallo de la LICITACIÓN.

Dicha acta será publicada a través de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos, el mismo día en que se hubiese emitido el fallo, por lo que los LICITANTES se darán por notificados a través de ese medio respecto del mismo.

**1.8) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA?**

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 71 numeral 1 de la Ley, el Comité procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición, en los supuestos que señala este ordenamiento, así como en los casos siguientes:

- a) Cuando vencido el plazo de adquirir la presente convocatoria, ningún interesado haya presentado el escrito dirigido al Departamento de Proveduría del Municipio de San Juan de los Lagos en donde manifieste su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
- b) Cuando enviado el escrito a que se refiere el punto anterior, no exista al menos un proveedor participante y que haya presentado su sobre de propuestas técnicas y económicas;
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria;
- d) Cuando sus precios no sean aceptables previa investigación efectuada por la Hacienda Municipal;
- e) Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.
- f) Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin descalificar.

**1.9) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:**

Para los efectos de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, por los derechos de la Convocante se entenderán las facultades conferidas a la misma por el artículo 9, segundo párrafo de la Ley y demás disposiciones relativas aplicables.

**1.10) DERECHOS DE LOS LICITANTES DESCALIFICADOS:**

Con fundamento en el artículo 90, la Contraloría Municipal conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento establecido en LEY.

A los actos de carácter público de este procedimiento podrán asistir los proveedores cuyas propuestas hayan sido, desechadas durante el procedimiento, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Contraloría Municipal o a través de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos, con fundamento en el artículo 91 de la LEY. Con la finalidad de que realice las investigaciones pertinentes a objeto de dirimir las controversias y subsanar dichas omisiones.

**1.11) DESCALIFICACIÓN**

En cumplimiento a lo ordenado por lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley, la Convocante descalificará a los proveedores que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta:



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO SJL-LPL-001-2023  
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL  
EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE  
EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por si mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatorias de LICITACION PUBLICA NACIONAL; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

- b) Cuando los bienes y servicios propuestos no correspondan a las características y especificaciones solicitadas por la Convocante.
- c) Por no presentar sus propuestas en la forma requerida:
- d) Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las propuestas, ya sea en forma parcial o total;
- e) Cuando la Secretaría compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios o cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses Institucionales.
- f) Si condiciona su propuesta económica;
- g) Si la propuesta técnica y económica contienen tachaduras o enmendaduras;
- h) Cuando no presente escrito en el que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas con los servidores públicos del Comité o de la Convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas;
- i) Por conocimiento que tenga la Convocante, en cualquier momento, antes de la notificación de fallo de adjudicación de incumplimiento comprobado del interesado, licitante o en su caso proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.
- j) Cuando omita señalar la norma o normas (norma oficial mexicana, norma mexicana o normas internacionales, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de la actual convocatoria) con las que cumpla el bien ofertado por cada licitante;
- k) Cuando las características de los bienes ofertados en el anexo correspondiente, las de los catálogos o fichas técnicas debidamente firmadas por el proveedor no coincidan entre si;
- l) Cuando el bien ofertado no cumpla con la calidad requerida;
- m) Cuando el proveedor no presente las fichas técnicas de los bienes ofertados, debidamente firmadas por el fabricante.
- n) Cuando la propuesta no esté debidamente firmada de forma electrónica, conforme a las guías emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
- o) Cuando el bien ofertado no cumpla con las condiciones o tiempo de entrega solicitado por la Convocante;
- p) Que el bien o bienes ofertados en su propuesta acorde a la actual convocatoria no cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o no cumpla con las Pruebas de Calidad que se le apliquen al bien mediante dictamen pericial debidamente avalado por el área o unidad administrativa requirente; o en su caso no se determine en la propuesta las normas particulares que deberá de cumplir los bienes ofertados y que pueda verificar claramente la Convocante.

Así mismo, si por alguna causa, al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, ello no sería motivo de descalificación, ya que al abrirse ambos documentos, la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO SJL-LPL-001-2023  
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL  
EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE  
EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

En cualquier caso, la descalificación podrá comunicarse en el acto de fallo según corresponda, haciéndose constar en el acta respectiva los motivos que la sustentan.

**1.12) CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 numeral 3 y 90 fracción III de la Ley, se podrá cancelar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor, o
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes o servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

**1.13) DERECHOS EXCLUSIVOS:**

El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes a la dependencia del Municipio de San Juan de los Lagos, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, será bajo su estricta responsabilidad, lo anterior de conformidad a lo preceptuado por la Ley de la Propiedad Industrial y Ley Federal de Derechos de Autor, así como tratados o acuerdos internacionales en las que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, cuya materia se relacione con lo establecido en el presente punto, por tanto, el licitante mediante un escrito que forme parte de su propuesta asumirá dicha responsabilidad, lo cual será requisito indispensable para continuar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

## 2. INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

**2.1) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN:**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 5 y 12 numeral 4 de la Ley, la proposición se presentará a través de la página WEB del Municipio de San Juan de los Lagos.

1. Deberán incluirse en dicha propuesta **todos los documentos** solicitados en el punto 2.4) de estas bases.
2. Aquellos documentos que no sean legibles se tendrán por interpuestos por lo que serán desechados.

**2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:**

El objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA es la **SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**, requerido por la Dirección de Obras Públicas municipales y convocada por el Departamento de Proveduría, de acuerdo a las siguientes características cuya descripción técnica se contiene también en el **Anexo D**:

La adjudicación será por total de las partidas a un solo proveedor.

**2.3) CONDICIONES A LAS QUE SE COMPROMETERÁN LOS PROVEEDORES:**

Todos los documentos cuya digitalización dependa del proveedor deberán presentarse en papel membretado original y firmados por el mismo proveedor en caso de ser persona física o por el representante o apoderado legal en caso de ser persona jurídica o moral, anexando la documentación exigida en el punto 2.4) de estas bases.





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO S.JL-LPL-001-2023  
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL  
EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE  
EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

1. La descripción técnica deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
2. Se deberá indicar claramente la marca, tipo, norma que cumple y demás especificaciones técnicas.
3. Se deberá indicar el **tiempo de entrega** el cual no podrá ser superior 30 días hábiles para todas las partidas posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.
4. El aseguramiento y buen traslado de los bienes, correrá por cuenta y riesgo del proveedor hasta la entrega total y a entera satisfacción del área requisitante.
5. Los bienes y servicios deberán cumplir mínimo con las características y especificaciones del punto 2.2) de las presentes bases, serán nuevos, no reconstruidos, estarán en buen estado y serán de buena calidad.
6. Para reponer los bienes y servicios que tengan falla de calidad este deberá ser en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la comunicación de fallo o defecto, pudiendo ser por escrito o a través de los medios electrónicos autorizados (fax, y/o correo electrónico).
7. Presentar hoja de descripción de bienes y servicios en el que se detalle técnicamente todas las características de los servicios a ofrecer.

#### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Todos los documentos cuya impresión dependa del licitante, deberán presentarse en **idioma español**, elaborados en papel membretado original y firmados por su representante o apoderado legal o por el proveedor en caso de ser persona física. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar **foliados en todas y cada una de las hojas**, el no hacerlo será motivo de descalificación que los integran, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

No.	Documentos y Requisitos a Cubrir	Obligatorios
1.	<p>Los representantes de las personas físicas y jurídicas (morales) que participen en el presente procedimiento, <b>acreditarán la existencia y personalidad jurídica del participante</b>, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p><b>1.1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada contenido en el Anexo A de estas bases. En dicho escrito, se deberán establecer los datos siguientes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Número del registro federal de contribuyentes.</li><li>b) Nombre de su apoderado o su representante.</li><li>c) Domicilio completo (calle, número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico, en su caso).</li><li>d) Tratándose de personas morales, el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el folio mercantil, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.</li></ol> <p><b>Del representante del participante:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>e) El número y fecha de la escritura pública, en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.</li><li>f) La persona que concurra en representación del participante, al acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas, como económicas, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía, dichos documentos deberán ser entregados en el momento de registro de asistencia.</li></ol> <p><b>1.2. Identificación Oficial</b> con fotografía vigente del representante legal o de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.</p>	Si



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO S.JL-LPL-001-2023  
 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL  
 EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE  
 EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

	<p><b>1.3. Podrá adjuntar al Anexo A, copia del acta constitutiva y sus reformas para confrontar puntualmente los datos asentados en dicho anexo. En el caso de personas físicas, se podrá adjuntar al Anexo A copia del documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la actividad preponderante (la falta de presentación de estos documentos adjuntos no será motivo de descalificación).</b></p> <p><b>NOTA:</b> Previamente a la firma del contrato el participante o invitado adjudicado deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.</p>	
2.	<p><b>Carta compromiso de acuerdo al Anexo B de las presentes bases. (llenar y presentar Anexo B).</b></p> <p><i>Ver formato de referencia.</i></p>	Si
3.	<p><b>Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya vendido bienes similares durante el último año, contado a partir de la entrega de sus propuestas; y relacionarlos indicando nombre, razón o denominación social, teléfonos de los mismos, volúmenes, tiempos de entrega y documentación comprobatoria (con copia de facturas de venta una por cliente).</b></p> <p>Las copias de facturas a las que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente.</p> <p><i>Ver formato de referencia (Anexo C).</i></p>	Si
4.	<p><b>Propuesta técnica, en original y copia conforme a la forma establecida en el Anexo D de estas bases, especificando la descripción pormenorizada de los bienes requeridos, indicando la marca, clave de la norma que cumple, características y especificaciones correspondientes a los bienes y servicios detallados en el punto 2.2), deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</b></p>	Si
5.	<p><b>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar una póliza de garantía de calidad expedida por el proveedor de los bienes y/o servicios que se licitan. Esto de conformidad a lo establecido en el Anexo E de estas bases.</b></p> <p><i>Ver formato de referencia.</i></p>	Si
6.	<p><b>Escrito bajo protesta de decir verdad señalando el domicilio fiscal de la empresa o persona física participante.</b></p> <p><i>Ver formato de referencia (Anexo F).</i></p>	
7.	<p><b>Opinión Positiva vigente del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.</b></p>	Si
8.	<p><b>Escrito en el que manifiesta que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto a efecto de comprobar la antigüedad de referencia y a efecto de otorgar la puntuación correspondiente en su caso.</b></p> <p>En caso de no contar con personal con discapacidad favor de indicarlo.</p> <p><i>Ver formato de referencia Anexo I</i></p>	Si
9.	<p><b>Escrito de manifiesto que los bienes objeto de esta invitación, no están discontinuados ni reconstruidos a la entrega de los mismos</b></p> <p><b>Anexo L</b></p>	Si
10.	<p><b>Escrito por el que acepta la responsabilidad de que si al suministrar los servicios objeto de esta licitación, infringe los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, que será el único responsable de la violación a derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial que correspondan a la entrega, instalación y puesta en operación así como la prestación del servicio objeto de la presente licitación. Para lo cual se compromete a sacar en paz y a salvo a la convocante de cualquier controversia que se llegare a suscitarse</b></p>	Si



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO S.JL-LPL-001-2023  
 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL  
 EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE  
 EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

	por dicha violación, y a pagar los daños y perjuicios que se deriven de ésta tanto a la convocante como a los terceros afectados que hubieren en su caso.																					
11.	<p><b>Anexo M Carta de Derechos inherentes a la Propiedad Intelectual</b></p> <p>Escrito en el que autoriza que en caso de resultar adjudicado en la licitación el pago se le realice vía electrónica</p> <p><b>Anexo N</b></p> <p>Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.</p> <p><b>Anexo O</b></p> <p>Escrito mediante el cual manifieste la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:</p> <table border="1" data-bbox="581 594 1203 722"> <thead> <tr> <th colspan="4">Estratificación por número de trabajadores</th> </tr> <tr> <th>Sector/tamaño</th> <th>Industria</th> <th>Comercio</th> <th>Servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Micro</td> <td>0-10</td> <td>0-10</td> <td>0-10</td> </tr> <tr> <td>Pequeña</td> <td>11-50</td> <td>11-30</td> <td>11-50</td> </tr> <tr> <td>Mediana</td> <td>51-250</td> <td>31-100</td> <td>51-100</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de ser una MIPYMES podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente o bica, el presente escrito en el cual se manifiesta lo antes descrito que cuentan con ese carácter.</p> <p><b>Anexo P</b></p> <p>Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferten y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán por lo menos un grado de contenido nacional del cincuenta por ciento (65%). Con excepción de los porcentajes para ciertos productos que señale la Secretaría de Economía de conformidad a los acuerdos publicados en fecha 3 de marzo del año 2000 y 12 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo al Anexo Q.</p> <p><b>Anexo V Manifestación de confidencialidad</b></p> <p>Escrito de Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, que se compromete a que su representada y el personal que labora en ella, mantendrán en absoluta confidencialidad toda la información que se reciba y se genere derivadas de la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco.</p> <p><b>Anexo W Manifestación de no cambiar el costo de los Bienes y Servicios</b></p> <p>Escrito de Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, que en caso de resultar adjudicado sostendrá el compromiso de no cambiar el costo de los Bienes y Servicios y que en ningún caso y que por ningún motivo se aceptarán cambios en el costo de los mismos.</p> <p><b>Anexo J.- Propuesta Económica</b> que deberá ser presentada de acuerdo al formato J de las presentes bases</p> <p>La propuesta económica deberá presentarse en idioma español y en papel membretado en original y copia, firmada por el representante legal o por el proveedor en caso de ser persona física</p> <p>a) Las cotizaciones deberán presentarse en original sin tachaduras, en idioma español, en moneda nacional (expresando el total en número y letra).</p> <p>b) Presentar cotización indicando el precio unitario, subtotal, I.V.A. y gran total.</p> <p>c) Deberá presentar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) desglosado, indicando subtotal y gran total.</p> <p>d) Indicar condiciones de pago solicitadas.</p> <p>e) Indicar el mejor tiempo de entrega solicitado por el Comité (en caso de ofrecer un menor tiempo de entrega indicarlo).</p> <p>f) Indicar el tiempo con que están garantizados en calidad los bienes y/o servicios a contratar.</p> <p>g) Indicar que el Traslado y Seguro de las personas es por cuenta y riesgo del proveedor.</p> <p>h) Señalar la vigencia de la cotización</p> <p>i) En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarse en el precio unitario de la partida.</p> <p>j) En caso de otorgar bienes y/o servicios, sin costo para la Secretaría de Finanzas y Administración, indicar la cantidad, así como el tiempo y el lugar en dónde se realizarían estos.</p> <p>k) La cotización deberá incluir una descripción genérica de los bienes y/o servicios cotizados.</p>	Estratificación por número de trabajadores				Sector/tamaño	Industria	Comercio	Servicios	Micro	0-10	0-10	0-10	Pequeña	11-50	11-30	11-50	Mediana	51-250	31-100	51-100	Si
Estratificación por número de trabajadores																						
Sector/tamaño	Industria	Comercio	Servicios																			
Micro	0-10	0-10	0-10																			
Pequeña	11-50	11-30	11-50																			
Mediana	51-250	31-100	51-100																			
12.		Si																				
13.		Si																				
14.		Si																				
15.		Si																				
16.		Si																				
17.		Si																				



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO SJL-LPL-001-2023  
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL  
EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE  
EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

18.	Carta de apoyo del constructor, especifica para este procedimiento, donde se declare que existe la obligación para entregar en los términos de la misma.	Si
-----	--	----

**NOTA 1:** **TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS Y DIGITALIZADOS POR EL PARTICIPANTE PARA CUMPLIR ESTE PUNTO (2.4), DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA EN ORIGINAL, ANOTANDO TODOS LOS DATOS REFERENTES A ESTA INVITACION, INDICANDO EL NUMERO DE REQUISITO QUE SE CUMPLE, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL.**

**NOTA 2:** **LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS SOLICITADOS DENTRO DE LAS PRESENTES BASES Y LOS CUALES SERÁN EXHIBIDOS EN EL PROCESO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION, DEBERÁN SER LEGIBLES, YA QUE EN CASO CONTRARIO SE TENDRÁN POR NO INTERPUESTOS Y SERÁN DESECHADOS.**

### **2.5) CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será **por partida total** a un solo proveedor, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 74 de la Ley, para lo cual deberá cumplir con:

- a) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases así como en sus anexos;
- b) Solo serán consideradas las propuestas de los licitantes que hayan anexado los documentos solicitados en el punto 2.4) de estas bases;
- c) Referencias comerciales;
- d) Cumplir con las características y especificaciones requeridas;
- e) Satisfacción de los requerimientos técnicos en cuanto a entrega, cobertura, garantía, calidad, oportunidad y servicio;
- f) Comprobación de la información proporcionada;
- g) Experiencia en el ramo;
- h) De entre los proponentes satisfaga los requisitos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, las condiciones de estas bases y su proposición sea la solvente atendiendo al criterio de costo beneficio a favor de la Convocante y en su caso aquella solvente cuyo precio sea el más bajo conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases, así como las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, tales como: costo-beneficio, características, especificaciones, precios, garantías, capacitación, manuales, y financiamiento, que se cuente con la capacidad instalada que garantice la entrega de la adquisición del Servicios, objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y demás requisitos señalados en estas bases así como los valores agregados que ofrezcan los licitantes, incluyendo el mejor tiempo de entrega, cobertura, calidad, beneficio para la Convocante y oportunidad de los servicios materia de la presente, lo anterior de conformidad con la celeridad de los requerimientos que en el municipio de San Juan de los Lagos imperan en la actualidad.
- i) Para la evaluación económica se compararán entre sí, en forma equivalente todas las condiciones que se ofrezcan, tales como: precios, costo-beneficio a favor de la Convocante, condiciones de entrega, coberturas, capacitación, etc. en su caso y financiamiento.
- j) Si derivado de las evaluaciones técnica y económica se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.
- k) En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada que serán depositados en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- l) Cuando se presente error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.
- m) Para la evaluación de las ofertas se dará preferencia a aquellos Licitantes que refiera un costo más bajo, siempre que su oferta en cuanto al valor agregado sea en beneficio de la Convocante, atendiendo las presentes bases, sin perjuicio a que sea considerado por parte de la Convocante otra información que se relacione con el beneficio que obtendrá tomando en cuenta el valor agregado que ofrecen los licitantes tanto en las propuestas técnicas como en las económicas y al costo beneficio que en general sea a favor del Municipio de San Juan de los Lagos.
- n) Los criterios que se aplicarán para evaluar el financiamiento y el precio de cada propuesta proporcionada por cada uno de los licitantes participantes, serán mediante el análisis comparativo de las propuestas presentadas (técnica y económica) y atendiendo a las fichas técnicas del servicio a ofertar, debidamente firmadas por el proveedor, por tanto, dicho Licitante tendrá la responsabilidad de que la totalidad de los servicios sean del mismo nivel de calidad, características, durabilidad, condiciones y demás aspectos que especifique dichas fichas técnicas entregadas a la Convocante. Además de considerar la selección por parte del Comité, atendiendo la opinión del área requirente, siendo la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Juan de los Lagos, misma que emitirá un oficio con naturaleza pericial, ya



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO SJL-LPL-001-2023  
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL  
EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE  
EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

que la misma cuenta con la información particular de las necesidades, perfiles, características a adquirirse, aplicando las reglas de valoración establecidas para desahogar las propuestas técnicas y económicas, resaltándose entre otros puntos y valores, el de calidad, presentación, composición, etcétera.

- o) Las dependencias municipales por conducto de quien éstas designen, llevaran a cabo el análisis técnico y pericial tanto de las propuestas técnicas presentadas por los Licitantes durante el proceso de adquisición en materia de las presentes bases, emitiendo el dictamen técnico correspondiente que será base fundamental entre otros aspectos para la emisión del fallo de adjudicación que emita el Comité de compras, así mismo efectuarán una revisión técnica de los bienes recibidos motivo de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, cuyas características deberán de coincidir plenamente con el sentido del fallo técnico o pericial emitido por ésta, con la finalidad de que dichos bienes reúnan y cumplan las características solicitadas, de no ser así, no se aceptara por parte del Municipio de San Juan de los Lagos.
- p) Evaluar los criterios establecidos en la actual convocatoria para obtener bienes de mejor calidad, de los cuales deberán ser susceptibles de verificar su cumplimiento a través de las Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas, Normas Internacionales o pruebas de calidad a través de peritos, así como en las normas federales, de preferencia y de las esferas de gobierno tanto estatal como municipal que infieran en la fabricación, calidad y uso de los servicios a adquirirse a través del presente procedimiento de adquisición.

## **2.6) FALLO DE ADJUDICACIÓN:**

El contrato se adjudicará a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente, porque reúna en función de los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La fecha del acto de fallo de adjudicación se especifica en la convocatoria y en el calendario contenido dentro del **Anexo 1** de estas bases.

## **3. GARANTIAS Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO**

### **3.1) GARANTIAS:**

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 99, los proveedores que celebren los contratos a que se refiere dicho ordenamiento deberán constituir a favor del Municipio de San Juan de los Lagos, las siguientes garantías.

1. Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la adjudicación consistente en una fianza de garantía otorgada por Institución autorizada para la emisión de fianzas, misma que se suscribirá a favor del Municipio de San Juan de los Lagos, debiendo precisar el número de contrato y tipos de bienes y servicios que se garantizan. Esta garantía será constituida únicamente por el proveedor adjudicado, dentro del término de **diez días naturales** siguientes a la firma del contrato. Lo anterior en concordancia con lo ordenado por el artículo 99 numeral 3 de la Ley.

La póliza deberá prever las declaraciones a que se refiere el artículo 84 de la Ley, conforme al **Anexo K** de estas bases.

2. La Garantía del Anticipo deberá constituirse por la totalidad del monto de los anticipos tal y como lo establece la LEY en su artículo 76 fracción VI y VIII.

### **3.2) ¿CUÁNDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO?**

- a) Cuando el participante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones establecidas en los puntos 2.2), 2.3) y 2.4) de esta Convocatoria o contenidos en el texto de la misma;
- b) Cuando se presente incumplimiento por parte del proveedor adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo contrato de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases de la Convocatoria o sus anexos y en la Ley;
- c) Cuando el proveedor entregue los bienes y servicios requeridos con características que no correspondan a las solicitadas;
- d) Cuando los bienes y servicios requeridos sean entregados en malas condiciones, no sea recibido a entera satisfacción por parte del área requisitante conforme a lo requerido o a la muestra proporcionada por el licitante durante el actual proceso administrativo de adquisición.
- e) Cuando no entregue en tiempo y forma los bienes y servicios solicitados; o
- f) Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables al proveedor.
- g) Cuando se materialicen los supuestos establecidos en el contrato administrativo que para el efecto se formalice con el proveedor ganador de la actual LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número SJL-LPL-001-2023.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO SJL-LPL-001-2023  
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL  
EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE  
EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Tratándose de incumplimiento del proveedor por la no entrega de los bienes o la prestación del servicio, con fundamento en el artículo 85 de la Ley, éste deberá reintegrar los anticipos (en caso de ser autorizados de forma expresa por la Convocante a través del Comité) más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre el monto de las cantidades entregadas, incluyendo el anticipo que en su caso sea entregado y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Hacienda Pública Municipal.

### 3.3) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA:

Para la garantía de cumplimiento del contrato, la Dirección dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a cancelar la fianza correspondiente, en el momento en que éstos acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en dicho contrato.

### 3.4) FORMALIZACION DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley como resultado de la adjudicación, la Convocante y el participante adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente (Anexo H), en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el contrato, éste deberá ser suscrito por el proveedor adjudicado o por su representante o apoderado legal debidamente facultado para tal efecto y así mismo el proveedor adjudicado está obligado a presentar a la firma del contrato, el Escrito de Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales, establecido en el Anexo G de las presentes bases, debidamente firmado por el proveedor adjudicado o su representante o apoderado legal debidamente facultado.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato señalado en el Anexo H de la presente convocatoria y obligará a las partes a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (diez por ciento).

El atraso de la Hacienda Municipal en la entrega de anticipos que en su caso se otorguen, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

### 3.5) CONDICIONES DE PAGO:

La convocante otorgará un anticipo del 50% al proveedor adjudicado; esto en base al artículo 76 fracción VIII de la LEY. El pago se realizará en dos transferencias del 50% cada una correspondiente al monto asignado, por lo que el proveedor deberá presentar las facturas, en el cual se identifique las partidas que correspondan.

Precio fijo durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo del punto 3.11) de estas bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 75 numeral I de la Ley.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la Hacienda Municipal, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta la corrección no se computará.



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO SJL-LPL-001-2023  
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL  
EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE  
EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, estas penalizaciones derivadas de las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas con acuse de recibo anexo.

Cabe hacer mención que las facturas deberán presentarse selladas y firmadas de recibido a entera satisfacción por las áreas requisitantes:

Las facturas deberán presentarse a revisión en la Dirección de Proveeduría de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 horas a nombre de:

**MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS  
SIMON HERNANDEZ NUM 1  
COLONIA CENTRO  
C.P. 47000  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS  
R.F.C. MSJ871101CKA**

El Departamento, únicamente pagará el impuesto al valor agregado en su caso, los demás impuestos o contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la persona física o jurídica o moral que resulte ganadora.

**3.6) TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OBRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** A MÁS TARDAR EL 14 DE JULIO DEL 2023

**LUGAR DE ENTREGA:** Instalaciones de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Proveeduría, ubicado en Simón Hernández número 1, colonia centro, y en el lugar de la obra, motivo del presente procedimiento, en la ciudad San Juan de los Lagos, Municipio de San Juan de los Lagos, perteneciente al Estado de Jalisco.

**RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:** C. Sergio Jiménez Padilla

**3.7) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:**

En caso de atraso en el cumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor éste será penalizado con el 5% (cinco por ciento) del valor de la adquisición por cada día de atraso en la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o contrato de adjudicación respectivo.

No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la Secretaría podrá rescindir el contrato respectivo.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Hacienda Municipal está facultada para aplicar las penas convencionales de conformidad con lo establecido por los artículos 76 fracción XV y 85 numeral I de la Ley.

**3.8) SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:**

En caso de que el proveedor incumpla en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento tiempo y lugar de entrega o especificaciones técnicas de los bienes y servicios adjudicados, o por incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.



### 3.9) RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:

La Hacienda Municipal podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 85 y 88 de la Ley, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.
- Se presenten las circunstancias indicadas en el punto 1.11) inciso b) de estas bases.

### 3.10) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Se podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio o a su hacienda pública, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el Municipio de San Juan de los Lagos, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 numeral 2 de la Ley.

### 3.11) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:

La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en las bases y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en contravención a lo dispuesto por el artículo 81 numeral 2 último párrafo de la Ley y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente en estas bases.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la convocante deberá reconocer incrementos o requerir reducciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 párrafo de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes o proveedores podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por la Convocante.

### 3.12) INCONFORMIDADES

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la Contraloría Municipal, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Contraloría Municipal.

### 3.13) CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento en vigor y siendo competente el tribunal mixto de Primera Instancia con sede en el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, siempre y cuando se proceda a acudir a dichas instancias jurisdiccionales de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Lo anterior se hace del conocimiento del público en general y los interesados que deseen participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, número SJL-LPL-001-2023.





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO SJL-LPL-001-2023  
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUTBOL  
EN CAMPO DEPORTIVO DE PROTECCION CIVIL Y DEL AREA DEL DIAMANTE  
EN CAMPO DE BEISBOL EL ROSARIO, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

ATENTAMENTE

L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ  
ENCARGADO DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL



HACIENDA  
MUNICIPAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

C. SERGIO GONZALEZ PADILLA  
DIRECTOR DE PROVEEDURIA MUNICIPAL



SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS